

tervención—sino la de hacer conocer sus riquezas naturales, la laboriosidad de sus hijos, el grado de su inteligencia y de su ilustración, su amor al trabajo, su sed de progreso, el adelanto de sus industrias y el alto nivel científico de sus clases ilustradas.

Reinaron durante tanto tiempo en el extranjero, divulgadas por gratuitos enemigos nuestros, opiniones tan extravagantes y tan absurdas respecto á nosotros, que nada importaba más que desvanecer esos errores y combatir esas malas prevenciones que, sembrando la desconfianza respecto de nuestros procederes y el desaliento respecto de nuestras capacidades de orden y de progreso, estorbaron durante mucho tiempo la inmigración de brazos y capitales, el establecimiento del crédito exterior y el advenimiento de las grandes empresas industriales.

El sólo ensanche de nuestras relaciones internacionales era ya un paso en ese sentido. Las distinguidas personalidades que los gobiernos extranjeros han enviado al país en calidad de Ministros Diplomáticos, han tenido ocasión de conocerlo y estudiarlo, de penetrarse de sus progresos, del estado de avanzada civilización á que ha llegado, de su decisión de conservar la paz y de consagrarse al trabajo, alcanzando así, más pronto y mejor, el progreso á que aspira. En sus relaciones sociales han podido convencerse de la fina cultura de las clases, media y alta de nuestra sociedad, de su elevado nivel intelectual y moral, de las virtudes y cualidades del pueblo y de sus capacidades para la vida civilizada; y estas impresiones transmitidas á sus gobiernos respectivos y difundidas en el círculo de sus relaciones personales, han comenzado á influir favorablemente á nosotros, en la opinión de aquellos pueblos. Por otra parte, nuestros Ministros en el extranjero, escogidos con todo esmero entre personalidades culminantes, ya por su saber, ya por su posición, ya por su conducta, ya por su patriotismo, han tenido innumerables ocasiones de dar á conocer ventajosamente á la Nación y al pueblo mexicano, desvaneciendo errores infundados y combatiendo con éxito preocupaciones arraigadas que nos eran contrarias.

Además, el Gobierno no ha desaprovechado las ocasiones que se le han ofrecido de trabajar en esa obra de rectificación y de propaganda, de una manera más pública y más brillante. Invitado á Congresos Científicos, á Conferencias Económicas, á Exposiciones Universales ó locales y á fiestas Internacionales, se ha hecho representar por especialistas competentes y hombres distinguidos por sus aptitudes, y no ha omitido esfuerzo para hacer públicos, notorios y patentes el estado actual del país, sus elementos de prosperidad y sus esperanzas de grandeza. Con esa mira trascendental ha concurrido á Congresos Médicos, de Ferrocarriles, Postales; á Conferencias Internacionales Monetarias, Marítimas, de Estadística; á Exposiciones en París, Chicago y Atlanta; á las fiestas del cuarto centenario del descubrimiento de América; á la Exposición Histórico Americana que se verificó en Madrid, y con esa mira también ha dado hospitalidad y recibido con especial agrado á los miembros de los Congresos Médicos y de Americanistas, cuando han escogido á México como sede de sus sesiones. Más adelante entraré en algunos pormenores relativos á estos asuntos; por ahora básteme decir que se comienza á cosechar los frutos de esa política que, conservando intacto y aun aquilantando á menudo el decoro del país, ha hecho de México una nación popular en el extranjero.

Nuestras relaciones con las naciones limítrofes, más delicadas de establecer y conservar, son actualmente tan sólidas y cordiales como es de desearse. Con los Estados Unidos del Norte, se han celebrado transacciones diplomáticas de grande importancia

que han favorecido considerablemente la conservación de la armonía entre los dos pueblos y los dos gobiernos. Entre ellas figuran en primera línea, los acuerdos entre los dos países para la persecución de los indios hostiles que infestaban la frontera y que eran un constante amago á las vidas y propiedades, tanto de los nuestros como de los nacionales norteamericanos. En virtud de esos acuerdos, los indios, que encontraban á menudo la impunidad de sus depredaciones en uno de los dos países, refugiándose en el otro, adonde no podían perseguirlos las fuerzas del país dañado, son hoy perseguidos, cuando llega el caso, sin discontinuidad y sin tregua por las tropas de una ú otra Nación; escarmentados con frecuencia, han disminuído en número y sus depredaciones son cada día más raras y menos asoladoras. Con motivo de la sublevación reciente de una parte de los indios de Kid, el Gobierno competentemente autorizado y á propuesta del de los Estados Unidos firmó un nuevo convenio de este género que subsistirá mientras la banda rebelde no sea exterminada ó reducida á la obediencia.

En 12 de Agosto próximo pasado una cuadrilla de bandidos organizada en los Estados Unidos asaltó la población mexicana de Nogales y fué rechazada muriendo varios de los asaltantes y, desgraciadamente también, algunos empleados mexicanos. Tanto las tropas como los ciudadanos de los Estados Unidos, prestaron auxilios oportunos para la persecución de esa gavilla. Se ha recomendado á nuestro Ministro en Washington llame la atención del Departamento de Estado sobre este asunto. Tan luego como termine la información judicial que se está practicando en Sonora, se pedirá la extradición de los culpables ó el castigo de aquellos cuya extradición no sea procedente. No es menos importante el nuevo tratado, pendiente de ajuste definitivo, sobre extradición de criminales y en el cual se procura evitar los inconvenientes que la experiencia había evidenciado en el de 1851, aun vigente, y dar mayor amplitud á la acción internacional represiva del delito. Para remediar inconvenientes que el tratado vigente presentaba en la práctica en el caso de entrega por parte de cada país, de sus propios nacionales, se iniciaron en el nuevo reformas que facilitarán su aplicación y le darán mayor eficacia. Solución igualmente satisfactoria ha recibido la cuestión de límites entre los dos países, especialmente difícil de resolver á causa, sobre todo, del deterioro y destrucción de los monumentos de acotación y por las desviaciones de curso que experimentan anualmente los Ríos Bravo y Colorado y que dan un carácter movedizo é inestable á parte de la línea divisoria. El Gobierno norteamericano ha manifestado la mejor disposición para facilitar el cumplimiento de las cláusulas del Tratado de 12 de Noviembre de 1892. En efecto en 18 de Febrero de 1889 se renovó la convención de 29 de Julio de 1882 según la cual debía nombrarse una Comisión mixta de peritos para el restablecimiento de los monumentos de acotación destruídos; la comisión fué organizada y comenzó sus trabajos, para lo que se le concedía un término suplementario de cinco años. En 1º de Mayo de 1889 se celebró una convención suplementaria del Tratado de 12 de Noviembre de 1884, con el objeto de salvar las dificultades que las desviaciones de curso de los ríos Bravo y Colorado crean al establecimiento de la línea limítrofe, y se nombró una comisión mixta, llamada de límites fluviales, encargada de estudiar la manera de resolver esas dificultades. Dicha comisión ha declarado, provisionalmente; que la línea divisoria pasa por la parte media de los puntos que unen á Laredo de Texas con Laredo de Tamaulipas, ha acordado la reposición de las obras de defensa de la orilla mexicana del Bravo, y autorizado la construcción de otras complementarias. La escasez de agua en el Río Bravo, causa considerables perjuicios á la agricultura de una y otra margen; deseoso el Gobierno de



remediar en lo posible el mal, ha dado instrucciones á nuestro Representante en Washington para que convenga con el Gobierno de los Estados Unidos; en que la Comisión internacional de límites fluviales, estudie los diversos proyectos existentes para la construcción de una presa internacional á fin de que ambos lleguen á un acuerdo y se realice la construcción de la obra que permitirá practicar el riego en las regiones adyacentes.

Satisfactoria solución recibió la cuestión suscitada á propósito de las Islas de Arenas, Pérez, Chica, Pájaros, Cayo Arenas y Triángulos del Oeste, situadas frente á la península de Yucatán, que el Gobierno Norteamericano creyó poder sujetar á su dominio. Presentadas por nuestra parte pruebas concluyentes de que dichas islas son parte integrante de nuestro territorio, el Gobierno de Washington con toda justificación declaró que no se considerarán en lo de adelante esas islas como parte de su territorio.

En virtud de que en nuestro Código Civil los extranjeros están identificados á los nacionales en materia de propiedad literaria, el Gobierno decretó en 27 de Febrero que los mexicanos gozan al igual de los americanos de los derechos de dicha propiedad en aquel país.

Durante este período y en diferentes ocasiones, el Gobierno ha podido cerciorarse de la buena intención que guía á la vecina República del Norte en todo lo que á sus relaciones con México se refiere y al espíritu de equidad, justicia y mutua conveniencia que las ha informado y del que ni uno ni otro país parecen querer apartarse. Ejemplo de ello dan algunos incidentes, que brevemente relataré. Sea el primero la conducta loable del Gobierno de Washington desistiendo de apoyar reclamaciones injustas contra México de parte de un periodista americano, ante las poderosas razones que alegamos para resistir á pretensiones infundadas. El Gobierno americano supo entonces manifestarse insensible á las sugerencias de vehementes pasiones que trataron de allegar su concurso en aquel negocio, que hubiera podido ser semillero de conflictos internacionales, á no tratarse de dos países decididos á no inspirarse, para la solución de sus diferencias, en otros principios que los de la razón y la justicia. En otra ocasión el Gobierno de los Estados Unidos pidió la entrega de individuos de nuestro ejército, que cometieron delitos graves más allá de la frontera y que se refugiaron en México. No existiendo pacto alguno que le impusiera semejante obligación y no queriendo herir el sentimiento nacional, entregando á la acción de la justicia extranjera individuos de nuestro ejército, el Gobierno no permitió la entrega de los delinquentes. El Gabinete de Washington comprendiendo que nos asistía la razón, desistió de su reclamación, y cuando los reos fueron juzgados por nuestras autoridades y condenados, conforme á nuestras leyes, á la pena de muerte, el Presidente de los Estados Unidos intercedió por ellos y se les conmutó la pena en uso de sus facultades constitucionales.

Pero el caso más probante de la decisión del Gobierno de los Estados Unidos, de hacer respetar nuestros derechos, es el relativo á las reclamaciones contra México, llamadas de Weil y La Abra. En cumplimiento de sus compromisos México había situado ya en los Estados Unidos las cantidades correspondientes á esas reclamaciones, y aquel Gobierno había distribuido á los interesados como trescientos mil pesos. A la sazón el Senado americano ordenó á su Comisión de Relaciones Exteriores, recibiera de ambas partes pruebas relativas á la reclamación presentada por la Compañía Minera La Abra, y como la Comisión opinara por mayoría, y después de un estudio concienzudo, que dicha Compañía había exhibido pruebas falsas, el Gobierno americano retuvo

en depósito los fondos no distribuidos, rehusándose á entregar á los reclamantes nuevas cantidades por ese concepto, y cuando uno de los interesados demandó judicialmente al Secretario de Estado la entrega de las cantidades retenidas, el Tribunal desechó la demanda.

He citado esos hechos y podía haber citado muchos otros, porque ellos prueban la solidez de nuestras relaciones con la poderosa república vecina de la que no pueden resultar sino bienes á una y otra Nación. Excusado es decir que México por su parte se inspira en los mismos principios de equidad y de buen sentido y que cumple con todos los compromisos contraídos con aquel país, como lo prueba el hecho de haber pagado religiosamente y en los plazos fijados su deuda con aquella República, cosa que nada tendría de singular hoy, dadas las favorables condiciones de nuestro Erario; pero que, en épocas difíciles, prueba la buena fe con que cumplimos con todas las estipulaciones de nuestros pactos con los Estados Unidos.

Esta lealtad y esta cordialidad de trato han trascendido á nuestras relaciones económicas y sociales y se han traducido por un incremento considerable de nuestras transacciones comerciales, por una cuantiosa inversión de capitales americanos empleados hoy en la minería, la industria, el comercio y la agricultura, por un movimiento acentuado de inmigración y por frecuentes arribos de excursionistas deseosos de conocer el país y de disfrutar de sus magnificencias naturales.

No debo dejar pasar inadvertido, como no lo hice ante las Cámaras, en su oportunidad, un incidente de alta política internacional. En los momentos en que se debatían entre el Imperio Británico y la República de Venezuela antiguas cuestiones de límites, el Presidente de los Estados Unidos de América envió un mensaje al Congreso de su país invocando como aplicable al caso, la doctrina Monroe. Como esta doctrina reprueba las tentativas de usurpación europea en el Nuevo Mundo, así como toda tendencia monárquica contra las instituciones republicanas de este continente, el mensaje del Presidente Cleveland despertó viva emoción y gran entusiasmo en todas las naciones de América. México recibió entonces invitaciones de carácter internacional, para expresar desde luego su sentir en tan grave asunto; pero el Ejecutivo creyó que no debía dar desde luego su opinión, que parecería envolver no sólo su concepto respecto á los principios abstractos profesados por el Presidente Monroe, sino también un juicio sobre su aplicabilidad á un caso concreto. Faltó de datos que el Gobierno Norteamericano poseía tal vez, informado como lo estaba por el Gobierno Venezolano, el de México no podía presumir que las pretensiones de Inglaterra constituyesen una usurpación. Tampoco podíamos aceptar que toda cuestión de límites fuera, por su naturaleza y en todo caso, justificable de la sabia doctrina invocada, ni que la renuncia parcial de Inglaterra á someter su litigio á arbitramento, pudiera ser favorable á la hipótesis de un atentado contra Venezuela, toda vez que México había declarado en más de una ocasión, que no admite el arbitraje en materia territorial, cuando á su juicio va en ello interesado el honor nacional. El Gobierno se abstuvo, pues, de hacer manifestación alguna á este respecto, temeroso de perjudicar los intereses ó de herir sentimientos delicados de tres naciones amigas, limitándose en lo personal á manifestar que era partidario de la Doctrina Monroe, bien entendida; pero ignoraba si sería aplicable al caso concreto que se debatía.

Pasada la crisis y entabladas negociaciones pacíficas en Washington, entre Venezuela y su poderosa adversaria, creí oportuno dar á conocer la opinión del Gobierno



respecto á los principios de Monroe, y en mi discurso de 1º de Abril de 96, manifesté al Parlamento Nacional, que un pueblo como el mexicano, que ha luchado heroicamente por sacudir el yugo de una invasión extranjera y de un imperio exótico, y que ha derramado lo más generoso de su sangre, por establecer y conservar su autonomía y la forma democrática y republicana de su Gobierno, no puede menos de mostrarse partidario de una doctrina que condena, como atentatoria, cualquiera invasión de la Europa monárquica en contra de las Repúblicas de América. Pero á la vez creí deber declarar que el Gobierno no cree bastante, para el objeto deseado, el que sólo sobre los Estados Unidos, no obstante lo inmenso de sus recursos, recaiga la obligación de auxiliar á las demás Repúblicas del Continente en el supuesto de ataques de Europa, y que el Gobierno juzga que cada una de ellas, por medio de una declaración expresa, debería proclamar que todo ataque de cualquiera potencia extraña, encaminado á menoscabar el territorio ó la independencia ó á cambiar las instituciones de las demás, será considerado por la nación declarante, como ofensa propia si la que sufre el ataque reclama el auxilio oportunamente. Esta manifestación ha sido favorablemente acogida por casi toda la opinión en este Continente, y en general se juzga, como entonces el Gobierno, que en esas condiciones la doctrina Monroe vendría á ser doctrina americana en el sentido más comprensivo, y bien que concebida y formulada primero en los Estados Unidos, pertenecería al derecho internacional de toda América.

En nuestras relaciones con Guatemala se han presentado incidentes que, por fortuna, han recibido solución favorable y no han alterado nuestras relaciones de amistad con aquella República. Cuando el General Barrios, Presidente de Guatemala, quiso fusionar por la fuerza en una sola, las cinco Repúblicas de Centro-América, declarándose Jefe Superior de ellas, México, que ha tomado como base de sus relaciones exteriores, el respeto á la soberanía de las naciones, principio de derecho público moderno, y que se ha visto obligado ya á rechazar agresiones injustas á costa de numerosos sacrificios, no podía prestar su aquiescencia á ataque tan injustificable contra el derecho de las naciones; así es que desaprobó franca y terminantemente la conducta del General Barrios y asumió la actitud que le inspiraba su deber y que las circunstancias demandaban, preparándose para todo evento. La muerte del General Barrios dió fin á esta dificultad. El mismo respeto á la soberanía popular dictó al Gobierno su política de abstención, cuando en 1887 el General Barillas, Presidente de la misma Nación, dió un golpe de Estado, suspendiendo en Guatemala el orden constitucional. El Gobierno de México creyó entonces que, no siendo de su incumbencia prejuzgar una cuestión que afectaba tan sólo los intereses del país vecino, debía de esperar, como lo hizo, á que el pueblo guatemalteco sancionase ó reprobase la actitud asumida por su Presidente.

Terminada la revolución que trastornó en Guatemala el orden público, México entabló con el nuevo Gobierno relaciones de cordial amistad y procuró resolver las cuestiones pendientes con aquella República. Una de las principales y más urgente, era la de las reclamaciones que ciudadanos mexicanos hacían á Guatemala y que ciudadanos guatemaltecos formulaban contra nosotros. Para su arreglo se firmó en México una Convención que quedó promulgada en 3 de Febrero de 1890, por la que se constituía una Comisión Mixta encargada de dictaminar sobre los casos presentados. Prorrogado el plazo señalado para su funcionamiento, terminó definitivamente sus tareas en 9 de Mayo de 1893, con resultado satisfactorio. El monto de las reclamaciones de mexicanos, descontando un cinco por ciento, por razón de gastos, fué estimado en treinta y

siete mil, cincuenta pesos, cuyo pago quedó á cargo del Gobierno Mexicano, quien lo efectuó en su oportunidad. Como las reclamaciones de nacionales guatemaltecos, contra México, fueron estimadas por la Comisión en una suma mayor, el Gobierno entregó al Representante de Guatemala, en esta República, el saldo de ocho mil, doscientos cincuenta y siete pesos, que resultó á favor de su parte. Este asunto ha quedado, pues, resuelto, sin ulterior recurso. No debe llamar la atención que el monto de las reclamaciones contra Guatemala aparezca inferior á los de Guatemala contra México; esto depende de que Guatemala celebró arreglos particulares con varios reclamantes mexicanos, quienes tuvieron que retirar sus reclamaciones contra aquella República después de haberlas presentado. Teniéndolas en cuenta, como es debido, resulta superior el monto de nuestras reclamaciones, al de las de Guatemala contra nosotros.

En la cuestión de límites se han presentado peripecias de interés y aun de gravedad, que por fortuna, el buen sentido del gobierno guatemalteco y la buena fe del nuestro, han permitido llevar á feliz y satisfactoria solución. La Comisión Mixta de límites que funcionaba en virtud de pactos anteriores, encontró dificultades en la interpretación del art. 3º del Tratado de 27 de Septiembre de 1882, y habiendo expirado el plazo señalado á sus trabajos por no haber aprobado la Cámara Guatemalteca una prórroga iniciada por nosotros, suspendió sus operaciones. Entretanto y fundándose en el inadmisibile supuesto de que era indiscutible la nacionalidad guatemalteca del territorio que se extiende al Oeste de los Ríos Xicoy y Usumacinta, mientras la línea divisoria no estuviera enteramente trazada, el Gobierno de Guatemala se adelantó á ejercer actos de soberanía en aquella región, destruyó establecimientos autorizados por funcionarios mexicanos, situados en territorio del Estado de Chiapas y comprendidos más acá de los límites fijados por el tratado. Tan profunda era la convicción del Gobierno de Guatemala de que obraba con justicia, que hasta llegó á pedir al de México satisfacción por la supuesta violación de sus derechos. Enérgica fué la protesta que formulamos ante esa actitud de Guatemala, contundentes las pruebas, tomadas entre otras fuentes, de los mismos mapas guatemaltecos en que apoyamos la tesis de que el territorio en cuestión nos pertenecía, aun antes del tratado y con toda evidencia después de él, y urgente nuestra instancia para que fueran castigados los violadores de nuestro territorio é indemnizados los nacionales nuestros perjudicados. La opinión de uno y otro país se apasionó en el asunto, los sentimientos patrios se excitaron y llegó á temerse un conflicto armado entre ambos pueblos. Guatemala sugirió la idea de que se sometiese la cuestión á un arbitraje. Fué entonces cuando México declaró que no podía admitirlo, tratándose de derechos incuestionables suyos y de ofensa á su soberanía. Las razones invocadas por México acabaron por producir la convicción en Guatemala, quien propuso bases de avenimiento que, modificadas en cierto sentido por el Ejecutivo, fueron aceptadas por ambas partes. El Gobierno Guatemalteco nombró entonces un Ministro, con el cual se firmó el arreglo de 1º de Abril de 95, que hace justicia á nuestros derechos y somete al arbitraje del Ministro de los Estados Unidos en México, el único punto que podía ser resuelto dignamente en esa forma: la fijación del monto de las indemnizaciones que debe pagar Guatemala á los perjudicados. El árbitro nombrado tiene ya en su poder los datos necesarios para fundar su fallo, y prorrogados los plazos respectivos, la Comisión de límites ha reanudado sus trabajos.

Es por todo extremo plausible que una dificultad tan seria, haya podido conducir á un arreglo pacífico y decoroso para ambas partes, y si á esta feliz solución contribu-